San Francisco del Rincón, Gto. Fecha: 15 de enero del 2024. Oficio no. UT/08/2024 Asunto: se solicita aclarar y/o referir mayor información.

C. Presente:

De conformidad con los dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 08 de enero del presente año con número de folio 110198000000824 que a la letra dice:

"...se adjunta petición..."

Al respecto le informó que, para poder realizar las gestiones necesarias a la solicitud de información que realiza, le pido de la manera más atenta y respetuosa, <u>se tenga a bien aclarar</u> su solicitud de información, solicitando que sea más preciso y especifico a lo que requiere saber.

Derivado de que en su petición que se anexo, no se logra comprender si por "brindar" se refiere en sentido ocasional o se refiere a determinado días.

Asimismo, si por "cortesía" se debe de entender como establecimiento cuyo giro es relacionado a la venta o al consumo de alcohol; como de igual manera si el establecimiento es de giro comercial, habitacional, industrial, etc.

Se informa aclarar con precisión la información que requiere saber, lo cual se le hace del conocimiento que cuenta con cinco días a fin de poder realizar dicha manifestación.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz Maria Luna Pérez Directora de la Unidad de Transparencia.